

2015

**LA REINSERCIÓN Y REEDUCACIÓN EN CENTROS
PENITENCIARIOS ¿ES POSIBLE?**



Paula Latorre Pérez

DNI: 20846470 Y

al161948@alumail.uji.es

TUTOR: Jesús Esbrí Sanz

02/06/2015

INDÍCE:

Resumen	3
Abstract	3
Extended Summary	4
Introducción	6
Metodología	11
Resultados	12
Propuesta de proyecto formativo	24
Referencias	30

Resumen

La reinserción y reeducación es un proceso sistemático de acciones que se inician en el momento que una persona ingresa en el centro penitenciario, continúa durante el cumplimiento de la pena y prosigue cuando la persona retorna a la situación de libertad.

Los programas de reinserción social incluye en sí, proyectos de reeducación y mejora a nivel psicosocial, educacional y laboral; es decir, los programas de intervención tiene como fin, modificar o mejorar la conducta humana de cada uno de los internos, para que en un futuro no vuelvan a delinquir.

Por ello, se plantea la pregunta, ¿es posible la reinserción y la reeducación de los internos en los centros penitenciarios? La respuesta a esta pregunta dependería en gran parte de las experiencias cercanas, creencias o valores personales de cada uno, pero desde un punto de vista psicosocial hoy en día, podemos hablar de la existencia de la posibilidad de que una persona que ha delinquir pueda cambiar su conducta. Este cambio de conciencia social se produjo a partir de los años 90 respecto, algo más esperanzador respecto al concepto de reinserción social, gracias al avance de la ciencia, la evidencia y la conciencia de las personas, parece ir cambiando esa caótica idea negativista que existía sobre la imposibilidad de reinserción y reeducación (rehabilitación social), donde ningún método funcionaba con aquellos que habían sido infractores de ley, y cumplían condena.

Con la elaboración de este trabajo se pretende, conocer los métodos y programas terapéuticos actuales de los que dispone el sistema penitenciario español, y proponer un programa alternativo que se embarque en un proyecto cambio conductual el los presos más jóvenes, para modificar a nivel conductual, cognitivo y emocional todas aquellas conductas inapropiadas o delictivas que les han llevado a su ingreso en prisión.

Abstract

Reintegration and rehabilitation is a systematic process of actions that are initiated when a person enters the prison, continues during the execution of the sentence and continues when the person returns to the situation of freedom.

Social reintegration programs including itself, projects and improves psychosocial rehabilitation, educational and employment levels; the intervention programs intended to modify or improve human behavior of each of the inmates, so that in future no re-offending.

Therefore, the question arises, reintegration and rehabilitation of inmates in prison is possible? The answer to this question would depend largely on the nearby experiences, beliefs or personal values of each, but from a psychological point of view today, we can talk about the existence of

the possibility that a person who has committed a crime may change their behavior. This change in social consciousness came from the 90's about something more hopeful about the concept of social reintegration, thanks to the advancement of science, evidence and awareness of people, seems to be changing that idea was chaotic naysayer about the impossibility of reintegration and rehabilitation (social rehabilitation), where no method worked with those who were lawbreakers, and serving sentences.

With the development of this work is intended, meet current methods and therapeutic programs available to the Spanish prison system, and propose an alternative program to embark on a behavioral change project the younger inmates to modify a behavioral level, cognitive and emotional all those inappropriate or criminal behavior that have led to their imprisonment.

Extended Summary

The function of the programs of rehabilitation and reeducation they work with the rehabilitation in general of the prisoners depending on his needs. Both in programs of labor insertion and education and in other aspects of the conduct and of the human behavior in company(society), in order which those that have been deprived of freedom for having committed some type of crime, do not return to commit an offence. These programs try to realize actions orientated to facilitating the persons' incorporation on the labor market. His action endures actions of diagnosis, information, orientation, motivation, formation, advice and persons' accompaniment and to achieve his incorporation to the labor market once be at liberty.

In the penitentiary institutions both technician, and psychologists

The penitentiary population, in general, surrenders to psychological own consequences of the privation of freedom and the confinement to a very limited space, the social isolation and of the own social and family environment, and the submission to a regime to discipline indisputably and unquestionably; all this generates in the individual a remote and pessimistic horizon of the freedom, a decrease of his level of auto esteem, and an own stigmatization of the social punishment.

There exist a series of difficulties which the prisoners face, generally observable along the internment, such as(like):

- Uncertainty and uneasiness before the penitentiary, new and negative situation.
- Desmotivation and passiveness and physical and psychic abandon.
- Attribution externalist and apparent lacking in conscience

Definitively, Valverde (1993) summarizes this attitude of fear and of answering "to the defensive ", on having spoken about SOBREDIMENSION's effect or exaggeration that produces the internment

This way so, according to Caballero (1979, 1982) we can speak about a series of biological, psychological and social consequences of the boarders in situation of privation of freedom. The biological effects that produce to themselves in the individuals an increase of the instinct of assault on not having been possible the flight, difficulty to harmonize the dream, problems of sexual privation, the psychological effects that we can find in this way and due to the situation it are loss of auto esteem, progressive deterioration of the image of the foreign world due to the monotonous and meticulously ruled life, accentuation of the anxiety, the depression, the conformity, the learned defenselessness, the dependence and other social consequences as criminal pollution, family and labor withdrawal. To all that it is important to indicate many of the boarders have committed crimes under the effects (or not) of the drugs, and as consequence of this privation of consumption, they produce in most cases related to consumptions of drugs a syndrome of abstinence, which has also his own consequences in three renowned levels, so much biological, psychological as psycosocielity.

There exist manners stereotyped of adjustment of the delinquents to the penitentiary area, according to his conduct we can observe conducts of depersonalization, oposicionismo, conversion to the cooperative role, trend to be useful the time.

The general profile of the Spanish prisoner is characterized by the sex normally he is a male, with social and labor little structured conditions, without fixed work, and with few formation(training) in the academic area, that is to say of scanty qualification, with relatively young ages. Also it is important to specify, that many of the boarders, they are or they were addicted to narcotics in the civil area and even often they continue consuming during the time of internment.

For it they believe internal programs for the rehabilitation and reeducation of the prisoners, in order that and his later putting at liberty, they have major domain of social skills and major ability in the resolution of problems and should not resort to the crime to correct his problems.

Finally, knowing the existing programs in the penitentiary community, and analyzing these applied (hardworking) programs at present, we can conclude in that the presentation and the theoretical hypothetical exposition (approach) of the programs can be of great value for the end(purpose) that he claims, of re-inserting and re-educating the boarders according to hisneeds and crimes. But once having lived first hand in this area, since it was my stay in Picassent's jail, we realize that the majority of times is not possible the correct application of these programs

due to the professionals' deficit that they give or do a follow-up of these programs, as well as the lack of time of these for the dedication to these interventions and therapies.

It is this reason for which, in this work we sense beforehand the different therapeutic programs of action that exist nowadays in the jails of the Spanish condition, and we analyze his value being this social need very neglected even at present.

Also considering the lack of support in young prisoners, and the determination for his reeducation, since possibly those primary young persons, or of early ages they should be those who have major vulnerability before a change of conscience and of conduct. For it I propose the application of a program of rehabilitation and reeducation for these young people's that it includes moral and ethical aspects, psychosociety and emotional basic, to be able to confront his freedom with another attitude, avoiding this way the delinquency.

Introducción

¿Es posible la reinserción y reeducación de los delincuentes?

"Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la **reeducación y reinserción** social y no podrán consistir en trabajos forzados". Artículo 25 de la Constitución Española.

Mediante la experiencia práctica en el Centro Penitenciario de Picassent (Valencia) ha nacido mi interés y mi inquietud por conocer los programas existentes de reeducación y reinserción social de los presos, basándome en mis experiencias vividas en el centro penitenciario como en la normativa española, dos de los fines primordiales de las instituciones penitenciarias son la reeducación y la reinserción social de los internos. La puesta en marcha de terapias y programas en centros penitenciarios supone una buena herramienta para lograr estos objetivos.

En primer lugar hablaremos de la población reclusa, las características generales y las causas que llevan al individuo a delinquir, y como consecuencia terminar entre barrotes.

La población reclusa normalmente repite un patrón de personalidad caracterizado por alta impulsividad, alta búsqueda de sensaciones y baja empatía, parece estar latente en multitud de comportamientos antisociales y antijurídicos (Luengo, Romero, y Gómez-Fraguela, 1999; Luengo, Sobral, Romero, y Gómez-Fraguela, 2002; Ortiz-Tallo, Fierro, Blanca, Cardenal, y Sánchez, 2006; Sobral, Romero, Luengo, y Marzoa, 2000). Estudios de seguimiento con adolescentes (Vitacco, Neumann, Robertson, y Durrant, 2002) han demostrado que baja impulsividad y baja dureza emocional pueden ser considerados factores de protección de la conducta delictiva. Estas características delictivas vienen dadas por la educación recibida en la

niñez, patrones de comportamientos adquiridos en su herencia ambiental o familiar, o debido a situaciones como desestructuración familiar o carencias de recursos, tanto a nivel emocional, falta de afectividad o empatía, como falta de recursos económicos que les llevan a la comisión de delitos.

Bien pues, una vez cometido el delito, y el individuo ingresado ya en prisión éste procederá a la adaptación a un medio hostil, donde según el tiempo de condena permanecerá alejado de familiares y amigos, por lo que las emociones y la afectividad del recluso se basa generalmente en características psicosociales comunes a la mayoría de la población penitenciaria. Según el muy Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona (2012) las características más destacables son:

Toxicomanía: los últimos datos que posemos nos indican que el 42% de la población penitenciaria presenta problemas de adicción a sustancias. Encontramos cambios importantes en este ámbito ya que estamos pasando de tener un gran número de internos con dependencia a la heroína a tener un gran número de internos con dependencia a la cocaína, por lo que tenemos que ir adaptando a forma de intervención psicológica con la población drogodependiente. Así mismo encontramos diferencias importantes en la conducta penitenciaria bajo los efectos de la sustancia. Los consumos de cocaína en prisión aumentan la agresividad y la violencia.

Egocentrismo: definimos el egocentrismo como la impermeabilidad a las influencias externas. Encontramos en general un patrón de personalidad que caracteriza a la población penitenciaria: el egocentrismo. Este rasgo dificulta al sujeto en su relación, ya que presenta una marcada tendencia a sentirse el centro en cualquier relación, lo que impide que perciba cualquier tipo de influencia proveniente del exterior. A su vez la elevada tensión del ambiente, con frecuencia dará lugar a que la persona tienda a proteger su propio yo, lo que le lleva a una exageración del egocentrismo. Todo se ve en función del propio interés lo que dificulta el que la persona pueda establecer relaciones solidarias con sus propios compañeros.

Tensión: aparece un sentimiento de tensión constante debido a la hostilidad del propio ambiente y a la percepción de impredecibilidad y falta de control del medio externo al sujeto. La población penitenciaria refiere: “tienes que aguantar mucho”, “resignación, no encuentras justicia, hay cosas que no están bien”. Esta tensión constante facilita la aparición de trastornos psicosomáticos.

Miedo: la conflictividad del ambiente, unida a la sensación de tensión de la que hablábamos favorece que el sujeto refiera constantemente la sensación de miedo. Miedo referido a dos ámbitos bien diferenciados:

- A la institución: “a que me pongan un parte por la cara”. Sensación de no control del ambiente.

- Al grupo de iguales: “porque me agredan”, “porque me busquen para que me quiten los beneficios que he conseguido”.

Agresividad: esa tensión mantenida, esa sensación de miedo y de falta de control sobre el ambiente, favorecen que aumenten y que sean habituales las muestras de agresividad tanto verbal como física y dirigida indistintamente hacia los otros como hacia el propio sujeto. “te aumentan muchísimo el número de pensamientos violentos por ver las injusticias”.

Desconfianza: en muchas ocasiones el interno no confía ni en sí mismo, la desconfianza se respira en el ambiente. El utilitarismo es la nota predominante. “aquí todo es falsedad”.-

Expectativas mal ajustadas: tanto en la población preventiva, ya que no saben que es lo que va a pasar con ellos, ni la pena que se les va a imponer, si llegaran a ser penados o saldrán absueltos, si el juez les va a otorgar la libertad provisional, etc. Como en la población penada ya que durante todo el tiempo en el que están cumpliendo su condena tienden a hacer castillos en el aire referidos a la situación que se van a encontrar cuando obtengan la libertad.

Siguiendo a Díez, Calvo-de León y González (2009), las características psicosociales de los internos más destacables son:

- Persona desmotivada y con baja autoestima.
- No toma decisiones.
- Iniciativa restringida.
- Falta de autonomía.
- Carencias afectivas y déficit en las habilidades sociales.
- Proceden de familias sin trabajo, con un nivel sociocultural bajo, con pocas aspiraciones y que luchan por la supervivencia.
- Desconfianza hacia la Institución.
- Tiene el sentimiento de ser enemigo de la sociedad (sobre todo si el delito ha sido mediático).
- Agresividad, dando una respuesta inadecuada a los imprevistos o situaciones tensas.

A nivel psicológico también podemos hablar de características generales de la población penitenciaria como son:

Baja tolerancia a la frustración: se nos frustra cuando se nos dificulta la consecución de nuestros objetivos. La población penitenciaria presenta una baja capacidad para tolerar o aceptar

la frustración. Esta característica es un potente predictor de conducta delictiva y de reincidencia en el marco penitenciario.

Incapacidad para demorar el refuerzo: demorar el refuerzo implica mantenerse en el tiempo, normalmente, realizando alguna actividad, para obtener una recompensa, que será el objetivo que nos hayamos marcado. La incapacidad para demorar el refuerzo sería el “quiero esto y lo quiero ya”, característico de la población penitenciaria. Normalmente nos encontramos con gente que quiere algo y delinque para conseguirlo, que cobra al día o a la semana, muchas veces incapaces de mantener un empleo (por ejemplo: para conseguir lo que quiero robo o tráfico y consigo mucho dinero en muy poco tiempo).

Alta impulsividad: entendemos la impulsividad como la incapacidad para la reflexión previa al acto. Encontramos en la población penitenciaria la presencia general de grandes dificultades a la hora de inhibir la respuesta, es decir, encontramos unos altos niveles de impulsividad. Están asociados a la impulsividad un alto temperamento impulsivo, un bajo control y una alta desinhibición.

Locus de control externo: una persona con locus de control externo considera que lo que le pasa no depende de él y de su conducta sino de factores externos, de la suerte (pensamiento mágico), por lo tanto tampoco se considerará capaz de controlar su ambiente.

¿Cuál es la capacidad progresiva, educativa y reinsertiva de los programas terapéuticos implantados por sistema penitenciario para modificar estas características psicológicas?

Mediante los programas de reeducación y de reinserción establecidos en los centros penitenciarios del estado español, programas que se basan generalmente en teorías de castigo y recompensa, podemos llevar a cabo cambios conductuales y psicológicos en los internos ya que pueden:

Aumentar la tolerancia a la frustración: ya que en muchas ocasiones el sujeto ve frustradas sus inquietudes o sus expectativas (por ejemplo: los permisos denegados, no poder hacer lo que quieren cuando quieren, sentimiento de poca capacidad para controlar su entorno).

Aumentar la capacidad para demorar el refuerzo: para conseguir los beneficios penitenciarios (progresión de grado, permisos, etc.) además de mantener una buena conducta y seguir las pautas marcadas en el Programa Individualizado de Tratamiento, hay que esperar un periodo de tiempo determinado lo que favorece que aumente la capacidad para demorar el refuerzo.

Disminuir la impulsividad: en la prisión se castigan los comportamientos impulsivos mediante sanciones, pérdida de beneficios, etc. Lo que favorece a que se reduzca el número de conductas impulsivas.

Locus de control externo: se debería facilitar el paso de locus de control externo a un locus de control interno, ya que en teoría el sujeto aprende que lo que ocurre depende de él mismo y de su conducta, pero la realidad es distinta y lo que nos encontramos es que cuando el sujeto consigue cosas positivas entiende que ha sido gracias a su esfuerzo, “que se lo ha ganado”, y cuando no consiguen lo que quieren refieren que nada depende de ellos, que dependen de la gente que compone la Junta de Tratamiento, etc.

La privatización de libertad, supone que las interacciones de los presos con la sociedad quedan limitadas a escasos contactos que debido a las circunstancias en las que se dan y el poco tiempo que disponen para relacionarse con sus más allegados deterioran su autoestima y propician un ambiente hostil. Es por ello que desde hace unos años se han implantado una serie de programas terapéuticos que a su vez que con ellos se intenta reeducar en valores también sirven como ayuda a los penados para superar problemas de autoestima y contribuyendo a la creación de un ambiente más relajado dentro de las cárceles.

Po ello, la cárcel, al margen de su condición de castigo, es también una oportunidad para la rehabilitación de los reclusos. La pena privativa de libertad ejecutada exclusivamente como venganza o castigo, ejemplo, expiación o retribución no tiene ningún sentido práctico para la sociedad que no puede eliminar de su seno definitivamente al individuo asocial o inadaptado. Si no se proyecta conseguir un cambio de actitud en el penado mediante programas de reeducación, el único efecto de utilidad social que se consigue es satisfacer momentáneamente a los ciudadanos perturbados y estigmatizados por el delito brindándoles una sensación de mayor protección frente a futuras intranquilidades en la convivencia, ya que no hay que olvidar que una vez cumplida la pena, el interno volverá a su vida en libertad. El mantener encerrada a una persona sin más objetivo, como único recurso para luchar contra la delincuencia, no es remedio suficiente para conseguir, a medio o largo plazo, la paz social interrumpida por las actividades ilegales de ciertos individuos. Como la pena justa ha de ser proporcionada al hecho y a la culpabilidad del sujeto, no se puede aislar indefinidamente a toda persona que delinque, sino que, pasado un tiempo de privación de libertad, esa persona ha de retornar a la sociedad siendo deseable el conseguir que reinicie una convivencia armónica con los demás ciudadanos.

Aunque muchas en la mayoría de las veces se falle en el intento, porque en muchos de los casos y una larga experiencia que nos dice que la prisión es un caldo de cultivo excelente para el aprendizaje de la delincuencia. La utilización de vocablos con la partícula "re"- como reeducación, resocialización, reinserción o rehabilitación - presupone que antes de la comisión del delito los delincuentes estuvieron correctamente "educados", "socializados", "insertados" o "habilitados" para la convivencia. Pero la realidad nos demuestra que gran parte de la población penitenciaria no recibió desde su niñez unas pautas de socialización adecuada, es decir,

escolarización continuada hasta el nivel obligatorio y ambiente de trabajo con remuneración suficiente para permitir una forma de vivir digna, por lo que la resocialización se reduce con frecuencia a conseguir una simple educación y socialización a través de la escuela.

Por ello es importante puntualizar que privación de libertad no tiene un sentido completo si el Estado, a la vez que ejerce su mayor poder sobre los ciudadanos (el de castigar), no aprovecha el tiempo que un sujeto pasa en prisión para procurar que colabore voluntariamente en transformar su comportamiento social en el adecuado para la convivencia pacífica. Salvo los casos en que el infractor no es un sujeto inadaptado, con una socialización defectuosa, el preso debe recibir un tratamiento individualizado dirigido a la adquisición de nuevas pautas de comportamiento social que permitan una convivencia normalizada con sus conciudadanos desarrollando su capacidad para la vida en común. Es evidente que si durante el encierro no se consigue que el sujeto varíe su comportamiento y una vez en libertad vuelve a infringir el ordenamiento penal la colectividad no habrá obtenido ningún beneficio de su privación de libertad que, además, habrá costado una suma considerable de dinero al Estado.

Por todo ello en las prisiones españolas, se han instaurado un conjunto de programas de tratamiento orientados a ayudar y remodelar dichas conductas tóxicas y delinquentes que los internos han llevado a cabo en su situación de libertad, para así mediante este tipo de intervenciones acatar las debilidades de cada uno de los individuos tanto de manera general, según la tipología del delito, como de manera individual prestándole las herramientas, conocimiento y habilidades necesarias para conseguir una buena reinserción posterior en sociedad, con el fin de modificar las conductas delictivas y que el individuo no reincida.

Metodología

La metodología seguida ha sido la propia del trabajo de revisión bibliográfica. En un primer momento se consideró la posibilidad de revisar todos los posibles programas de reinserción y educación existentes en el panorama penitenciario nacional.

La búsqueda se programó y se llevó a cabo a través de diferentes herramientas de búsqueda online como buscadores especializados en literatura científica como PsycARTICLES, PsycINFO o Psycodoc, entre otros.

Como palabras clave para la búsqueda se añadieron; programas reinserción penitenciaria, características personalidad reclusos, programas terapéuticos penitenciarios. A su vez, en algunos casos, dentro de los programas terapéuticos generales se profundizaba en la aplicación en función de subgrupos con diferentes patologías o problemáticas sociales como drogodependencia, violencia de género, juego patológico.

De todos los programas encontrados, como criterios de exclusión, no se tuvieron en cuenta aquéllos programas cuya antigüedad datara de más allá del año 2011.

Por último se resume toda la información obtenida a partir de esta búsqueda, en el apartado de resultados.

Resultados

Tras el proceso de búsqueda bibliográfica realizado, se exponen los principales programas existentes en la actualidad en el sistema penitenciario español.

Programa de intervención con agresores sexuales

La gravedad de este tipo de delito y la existencia de elevadas tasas de reincidencia en algunos casos, justifican por sí mismos la necesidad de desarrollar una intervención específica para este tipo de internos. Así el artículo 116 del Reglamento Penitenciario expresamente señala que la Administración Penitenciaria podrá realizar programas de tratamiento destinados a agresores sexuales.

En la aplicación de este programa existen dos fases claramente diferenciadas:

- Una evaluación pormenorizada de cada individuo, y una intervención psicosocial a través del programa grupal.
- Durante el periodo de intervención, hay varias líneas prioritarias de actuación:
 - Aumentar la conciencia del interno acerca de las causas que le han llevado a cometer delitos sexuales.
 - Incrementar la empatía hacia la víctima, tomando conciencia del daño causado.
 - Asumir la responsabilidad delictiva, eliminando todo tipo de justificaciones.
 - Modificar patrones de pensamiento que conllevan interpretaciones erróneas de las situaciones o de los comportamientos de otras personas.
 - Aprender pautas de conducta adaptadas y aumentar la capacidad de autocontrol.
 - Modificar los estilos de vida desorganizados y poco saludables.
 - Detectar de forma temprana la aparición de posibles factores de riesgo de reincidencia.

Programa de alcoholismo

El programa de alcoholismo en los centros penitenciarios se basa en la necesidad de un abordaje terapéutico dirigido a aquellos internos que presentan abuso/dependencia. Para ello se

establecen unas pautas de actuación que orienten a la elaboración e implantación de un programa de deshabituación alcohólica.

Los contenidos básicos del programa se aglutinan en tres grandes apartados:

- Información sobre la adicción al alcohol, con el fin de dar a conocer los efectos en el organismo y problemas asociados en la salud a corto y largo plazo. La información es un elemento clave de motivación y prevención de recaídas.
- Motivación para el cambio, utilizando estrategias orientadas a aumentar el compromiso genuino con el tratamiento y cesar en el consumo.
- Entrenamiento en habilidades de afrontamiento. Este grupo de técnicas, basadas en la teoría del aprendizaje social, tienen por objetivos aumentar y reforzar las habilidades del sujeto para afrontar situaciones de alto riesgo en relación al consumo del alcohol.
 - Manejo del craving o deseo intenso de consumo.
 - Entrenamiento en habilidades sociales y solución de problemas para el mantenimiento de la abstinencia.
 - Prevención de recaídas.

El programa psicoeducativo que se propone es de intervención breve, de terapia grupal y de una duración media de 10 sesiones.

Programa de intervención con internos con discapacidad

Un objetivo esencial de este programa es la identificación temprana de aquellos internos con algún tipo de discapacidad. Algunos de ellos al ingresar en prisión ya disponen del correspondiente reconocimiento oficial. En otros casos esta situación se regulariza tras un primer diagnóstico en el centro penitenciario. La justificación de llevar a cabo una intervención específica con internos con discapacidad tiene su fundamento en el Art. 49 de la Constitución Española: “Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos”. Este programa de intervención ha sido diseñado por la Administración Penitenciaria, a modo de programa marco, que será adaptado y desarrollado por cada centro penitenciario en función de su población penitenciaria y características.

Programas de intervención con drogodependientes

Entre las personas que ingresan en prisión la drogodependencia es uno de los problemas más importantes, por el número de personas afectadas y por la gravedad de las complicaciones

asociadas al consumo: problemas de salud, desestructuración de la personalidad, difícil convivencia familiar, carencias formativa y laboral, además de la problemática jurídica y penal. Para dar respuesta a esta problemática se desarrollan diversos programas de intervención en torno a tres áreas fundamentales interrelacionadas entre sí: prevención, asistencia y reincorporación social.

Así los objetivos específicos de intervención en materia de drogas, en orden a las prioridades, consisten en:

- Prevenir el inicio en el consumo de drogas y las conductas de riesgo,
- Prevenir y reducir los riesgos y los daños asociados al consumo,
- Conseguir periodos de abstinencia, que configuren una ruptura de la dependencia y una reordenación de la dinámica personal y social,
- Optimizar la incorporación social, dotando a los drogodependientes de las habilidades y recursos necesarios para poder afrontar con posibilidades de éxito el tratamiento en libertad y su normalización e integración en la sociedad.

Programa de intervención con jóvenes

En la Administración Penitenciaria se consideran “jóvenes” los menores de 21 años y excepcionalmente, quienes no hayan alcanzado los 25 años. Los programas específicos para jóvenes se caracterizan por una acción educativa intensa que pretende frenar el desarrollo de una carrera delictiva y conseguir su integración social una vez excarcelados. La delincuencia entre jóvenes de 16 a 22 años es 5 ó 6 veces superior a la que podemos encontrar en individuos de mayor edad. La eficacia de los programas de intervención terapéutica con este grupo de edad disminuye cuanto más joven sea el interno o interna y más precoz sea su trayectoria delictiva. Por ello se da la necesidad de una intervención intensiva e integral con este tipo de internos.

Este programa está dirigido a los internos jóvenes, menores de 25 años, colectivo que supone aproximadamente el 14 % de la población total penitenciaria y tiene como objetivos principales equipar a los jóvenes con aquellas habilidades de pensamiento necesarias para un mejor ajuste personal y social. Mejorar las habilidades interpersonales, la educación, junto con la preparación para la búsqueda de empleo.

El programa se estructura de acuerdo a los principios de integralidad e intensidad, así como a las carencias y características de los internos jóvenes. Por una parte existe una intervención que podemos denominar común, que abarca las siguientes áreas:

- Área de formación académica
- Área deportivo-recreativa
- Área laboral - Área cultural

- Área higiénico-sanitaria
- Área de ocio y tiempo libre
- Área sociofamiliar
- Preparación para la vida en la comunidad

Programas de juego patológico

El tratamiento de la ludopatía como trastorno que pueda haber influido en la comisión del delito, constituye el objeto un nuevo programa de intervención. La intervención sobre el juego patológico abarca dos fases diferenciadas. Una primera que pretende romper la conducta activa de juego mediante la exposición a situaciones y control de respuesta. Y una segunda fase de suma importancia en todas las adicciones que trata de conseguir el mantenimiento de la abstinencia mediante la adquisición de habilidades de afrontamiento y de autocontrol con el fin de superar en el futuro cualquier dificultad que pueda presentarse al sujeto evitando así su recaída.

En el contexto penitenciario se orienta dicho tratamiento principalmente hacia la prevención de recaídas con el fin de preparar al interno para el momento de su libertad. El objetivo general es conseguir la rehabilitación del ludópata, dotándole de estrategias para que pueda lograr una vida alejada del juego.

Con carácter general, las estrategias que contemplan este tipo de programas deberán basarse en los siguientes contenidos:

- Información sobre el juego
- Identificación de situaciones de alto riesgo
- Entrenamiento en habilidades de afrontamiento ante situaciones problemáticas
- Entrenamiento en relajación
- Reestructuración de creencias irracionales
- Estados emocionales negativos
- La exposición en la imaginación
- Afrontamiento de conflictos personales e interpersonales
- Afrontamiento de la presión social
- Práctica de actividades alternativas al juego
- Abuso de alcohol

El programa que se propone es de intervención breve, de terapia grupal y de una duración media de 10 sesiones.

Programa de intervención con madres

Las mujeres que permanecen en prisión con sus hijos tienen a su disposición una compleja organización y unas estructuras arquitectónicas específicas para facilitar una relación materna filial positiva y un desarrollo estimular normalizado. Alrededor de 160 niños viven en los centros penitenciarios junto a sus madres mientras cumplen la condena. Estas unidades cuentan con servicios adecuados y con profesionales que velan por su desarrollo cognitivo y emocional.

Violencia de género

Programa de intervención para agresores: El programa de tratamiento para agresores de género se considera un programa prioritario. Se encuentra implantado en varios establecimientos penitenciarios. Este programa se destina a internos que han cometido delitos de violencia de género en el ámbito familiar, es decir contra sus parejas y ex parejas.

Los objetivos generales de este programa son disminuir la probabilidad de reincidencia en actos de violencia de género por parte de personas condenadas por delitos relacionados así como, modificar actitudes sexistas y desarrollar pautas de comportamiento que respeten la igualdad de género.

La intervención es de tipo psicoterapéutico y educativo e incluye aspectos como los siguientes:

- Toma de conciencia y modificación de pensamientos, actitudes y creencias de tipo sexista, que justifican la desigualdad de género
- Identificación de las distintas formas en las que se ejerce la violencia de género
- Asunción de la responsabilidad, eliminando estrategias defensivas o justificadoras de los hechos violentos
- Desarrollo de la empatía hacia las víctimas de los malos tratos
- Especial énfasis en los hijos como víctimas directas de la violencia de género, reconociendo formas de abuso e instrumentalización

Terapia Asistida con Animales (TACA)

El cuidado de mascotas, como parte de un programa supervisado, ha demostrado ser de gran utilidad como complemento de programas de tratamiento destinados a internos con problemas de afectividad y autoestima. Dicho cuidado proporciona un mayor sentido de sí mismo y de los otros. El interno consigue integrarse más fácilmente en la dinámica del centro mejorando muy notablemente su cuidado personal y el de sus pertenencias. Los internos con mayores carencias afectivas, y emocionales son los que tienen un mayor aprovechamiento del programa TACA (Terapia Asistida con Animales). Esto pone de manifiesto que a veces es

necesario el abordaje de las dificultades personales de los internos con enfoques innovadores y alternativos que nos permita llegar hasta ellos.

La terapia va dirigida preferentemente, a aquellos internos emocionalmente inestable, con baja autoestima, con problemas de adaptación y dificultades para controlar su conducta, con carencias afectivas y déficit de relaciones interpersonales e internos con patología psiquiátrica. En relación con este perfil de usuarios, los objetivos del programa son:

- Potenciar las habilidades de comunicación y de relación personal
- Mejorar la autoestima y la autonomía
- Mejorar las relaciones sociales
- Reducir los estados de ansiedad y depresión
- Fomentar el sentido de la responsabilidad
- Adquirir y/o consolidar la adherencia al tratamiento psiquiátrico

Experiencia de los principales programas aplicados en el centro penitenciario de Picassent

Vamos a hacer hincapié en ciertos programas aplicados hoy en día en los centros penitenciarios del Estado Español, en especial aquellos que durante mi estancia en prácticas he conocido y he podido colaborar en su programación, viendo así en primera persona cuales son los efectos y consecuencias que este tipo de terapias tienen en la población penitenciaria.

Especificaremos los objetivos que estos programas tienen como meta terapéutica, y cuáles han sido los resultados de la aplicación de estos a lo largo del tiempo en la población presidiaria española, y analizaremos si realmente estos programas cumplen con sus objetivos generales de reeducar, resocializar en valores justos y más tarde reinsertar en la sociedad como individuos justos y benévolos.

Conociendo las características básicas de la personalidad de los reclusos como anteriormente hemos definido en la introducción, y basándonos en ellos, lo que estos programas deben fomentar es un cambio de pensamiento y conducta de los presos. Se trata, en definitiva, de equipar a los delincuentes con la mejor y mayor posibilidad de recursos socio personales a fin de que puedan convertirse en protagonistas positivos de su propia historia, lo que les permitirá integrarse en la sociedad de manera libre, comprometida y, especialmente, responsable. Intentar inculcarles un cambio de perspectiva de cómo afrontar los problemas en sociedad, y armarlos de herramientas y habilidades para que estos puedan en un futuro afrontar las situaciones con otro tipo de comportamiento y cumpliendo con las normas sociales y de convivencia sin delinquir, y estando en armonía con la sociedad. Para ellos es imprescindible

que trabajemos las bases emocionales y educacionales de los reclusos. Cuando hablamos de bases emocionales se trata de reforzar o reestructurar aquellas características que les definen a grandes rasgos como son una baja o disfuncional autoestima, una escasa tolerancia a la frustración, habilidades cognitivas deficitarias, inestabilidad emocional y dificultad para la empatía. También son escasamente asertivos, tienen pocas habilidades para la resolución de conflictos y muestran una evidente dificultad para asumir normas y ejercer control sobre sus impulsos.

En mi búsqueda de información sobre programas terapéuticos penitenciarios he encontrado información interesante sobre muchos de ellos, pero me gustaría desarrollar la aplicación, la función y los resultados de algunos de ellos. Especialmente me gustaría hablar de 4 tipos de talleres terapéuticos indicados para diferentes tipos de delitos, o para casos de delincuencia totalmente diferentes unos de otros, para que podamos conocer a en cada problemática como son los programas terapéuticos que se aplican.

En primer lugar hablaremos del programa **TACA**, terapia asistida con perros que se implantó en el sistema penitenciario español recientemente, y está indicado especialmente para reclusos c problemas mentales. Programas para jóvenes especialmente, como el programa de La Caixa, “**Laciberaula**” donde los jóvenes interactúan con personas jubiladas que van voluntariamente a impartir cursos de ofimática. Otro programa terapéutico del que hablaremos será del programa de **prevención de violencia de género** para las mujeres en Centros Penitenciarios, que tiene como objetivo tanto la prevención de la violencia de género como el tratamiento de las internas que la han padecido y necesiten un mayor grado de atención, dotándolas de habilidades de competencia social que mejoren tanto su nivel de autoestima como sus recursos personales y sociales. Y por último el programa de **intervención con drogodependientes**, ya que entre las personas que ingresan en prisión, la drogodependencia es uno de los problemas más importantes, por el número de personas afectadas y por la gravedad de las complicaciones asociadas al consumo: problemas de salud, desestructuración de la personalidad, difícil convivencia familiar, carencias formativa y laboral, además de la problemática jurídica y penal. Para dar respuesta a esta problemática se desarrollan diversos programas de intervención en torno a tres áreas fundamentales interrelacionadas entre sí: prevención, asistencia y reincorporación social.

Programa TACA

Este programa parte del axioma contrastado de que el contacto con los animales produce mejoras sustanciales en el estado físico y psicológico de las personas con problemas. Está

dirigido a internos con una personalidad inestable, caracterizada por la impulsividad, escasa autoestima, baja capacidad de empatía y por un déficit en conducta de auto cuidado. Se implantó en 2007 en colaboración con una asociación que proporciona tanto los animales - perros de raza Labrador y Golden- como los recursos para su cuidado y atención. Se desarrolla en 11 centros penitenciarios.

David Lee, un asistente social del Psiquiátrico del Hospital Estatal de Lima para criminales dementes situado en Ohio, inició en 1975 el primer programa terapéutico estructurado para relacionar a los prisioneros con animales en un centro de máxima seguridad que acoge a hombres inadaptados de otras prisiones de Ohio, especialmente a los reclusos que muestran signos de depresión, enfermedad mental y tendencias suicidas. Uno de los pacientes internados encontró un gorrión herido en el patio de la prisión y, dado que en esa época no se permitían pájaros ni plantas en el centro, lo escondieron y lo instalaron en el armario de las escobas. Los pacientes adoptaron al pájaro y buscaron insectos para alimentarlo diariamente. Por primera vez, los internos empezaron a comportarse como grupo y a relacionarse bien con el personal del centro. Así fue como David Lee, al observar estos síntomas de mejora, desarrolló e inició dicho programa terapéutico.

Como ya se ha comentado anteriormente, la TA con perros en los centros penitenciarios comporta numerosos beneficios. Podemos resumirlos en 7 puntos básicos:

1. Mejora la autoestima. Los perros despiertan sentimientos como la simpatía, la tolerancia, la confianza, la compasión y la paciencia en los reclusos. Y es que, a diferencia de las residencias geriátricas, donde se trabajan aspectos motores, en las instituciones carcelarias se pone énfasis en los roles afectivos, que mejoran la autoestima.

2. Proporciona afecto sin amenazas ni juicios. Esto favorece aún más la mejora del autoestima ya que el perro no los juzga por el motivo por el cual han sido encarcelados, simplemente responden recíprocamente hacia las muestras de cariño que los reclusos les brindan.

3. Estimula al cuidador del animal a una actitud responsable al tener que encargarse los reclusos de los cuidados del animal.

4. Cataliza la comunicación, mejorando el ambiente de las instalaciones penitenciarias. El hecho de tener en el centro uno o varios perros comporta alegría y, gracias a esta mejora en el estado de ánimo, hay una mayor comunicación entre internos y personal. Consecuentemente, se reducen la violencia y otros comportamientos antisociales, disminuyendo los conflictos.

5. Proporciona un nuevo foco de atención. Esto conlleva una modificación de la rutina del centro, de manera que los reclusos se mantienen distraídos.

6. Proporciona compañía.

7. Favorece la reinserción socio-laboral. Existen diversas instituciones que promueven cursos de formación ocupacional con la idea de facilitar la reinserción de los reclusos. De esta manera aprenden oficios como la peluquería canina o el adiestramiento que les podrá ser de gran ayuda una vez salga del centro penitenciario.

La puesta en práctica de este programa de intervención, se lleva a cabo con internos del programa PAEIM (Programa marco de atención integral de enfermos mentales en centros penitenciarios). Cada día bajan un par de internos, y se hacen cargo del cuidado de los animales, mientras que también pasan tiempo entrenándoles para ser perros guía, y así a la vez que este tipo de intervención produce una mejora a nivel emocional del paciente, producen un beneficio social con el entrenamiento de estos perros, para su posterior ayuda social.

Programa Ciberaula

El programa de la ciberaula solidaria es un proyecto social impulsado por “la Caixa” el cual está formado por un voluntariado de personas mayores en formación digital, para que jóvenes en los centros penitenciarios puedan desarrollar habilidades a nivel informático y ofimático, y se nutran de aprendizajes tecnológicos casi imprescindibles hoy en día para la actividad laboral en la sociedad actual.

Los objetivos principales del programa “la Caixa” es que los reclusos aprendan un dominio básico de los sistemas informáticos, pero no solo eso, sino que a través de estas sesiones y su interacción con las personas mayores que imparten el programa de manera voluntaria, se puedan relacionar, y compartir juntos sus experiencias con el fin de que aquellas personas reclusas por la comisión de delitos, que ven cerca el horizonte de la libertad, puedan recibir una educación en valores, mejorar su autoestima al sentirse válidos gracias al aprendizaje, la valoración y el reconocimiento de los mayores, y así reivindicar su derecho a empezar de nuevo descubriendo otras capacidades y facetas de su personalidad.

En definitiva, se trata de un programa que ha demostrado ser eficaz para la mejora del autoestima y el sentimiento de utilidad de las personas mayores, ya jubiladas que acuden como voluntarios, así como para los jóvenes internos que adquieren conocimientos y aptitudes.

Programa de intervención con mujeres

La forzosa separación de la figura dominante masculina nos permite abrir un nuevo espacio de reflexión enfocado a la prevención del maltrato para que de esta manera las internas mejoren su independencia y autonomía personal a través de programas específicos enfocados a disminuir su vulnerabilidad. Desde la Administración Penitenciaria se ha elaborado, con la colaboración del Instituto de la Mujer y de otras Asociaciones externas el Programa “Sermujer.eS”. Es un Programa de prevención de violencia de género para las mujeres en Centros Penitenciarios, que tiene como objetivo tanto la prevención de la violencia de género como el tratamiento de las internas que la han padecido y necesiten un mayor grado de atención, dotándolas de habilidades de competencia social que mejoren tanto su nivel de autoestima como sus recursos personales, y sociales. Se estructura en siete Unidades de intervención: Construcción de las identidades de género; Autoestima; Sexualidad; Relaciones de pareja y mitos del amor romántico Violencia de género; Habilidades de competencia social; Prevención y recursos. Este programa se viene impartiendo desde el año 2011 y se realiza una evaluación externa con la colaboración de la UNED.

Intervención con drogodependientes

Los objetivos que persigue la Guía “Actuar es posible. Intervención sobre drogas en centros penitenciarios” son fundamentalmente tres:

- Animar a los profesionales, técnicos y personas interesadas en las drogas a intervenir en prisiones.
- Orientar a todos aquellos interesados en trabajar con drogodependientes en el medio penitenciario en los aspectos básicos que caracterizan el medio, en los programas existentes y en las líneas de actuación que se proponen desde diversas instituciones.
- Contextualizar el debate social sobre las actuaciones en el medio penitenciario y las alternativas a la cárcel, así como sobre los nuevos enfoques en la prevención y tratamiento de las drogodependencias, más allá del modelo sanitario ahora dominante.

PROGRAMA:

EL MEDIO PENITENCIARIO Y LAS DROGODEPENDENCIAS

Según datos recientes de Acosta (2014), un 42% de los reclusos declara haber consumido heroína alguna vez en su vida y un 59% cocaína. En los 30 días previos al ingreso, hasta un 24% y un 40%, respectivamente declaraban haber consumido ambas drogas.(Ver Tabla 1).

Tabla 1:

Proporción de consumidores de drogas psicoactivas entre los internados en prisiones y entre la población general española (%).

	Población penitenciaria		Población general 15-64 años (2003)	
	Alguna vez en la vida	Alguna vez últimos 12 meses	Alguna vez en la vida	Alguna vez en últimos 12 meses
Alcohol	88,3	71,5	88,6	76,6
Tranquilizantes	32,7	18,7	—	3,1
Cannabis	64,7	46,6	29,0	11,3
Heroína	41,6	27,1	0,9	0,1
Metadona sin	9,4	4,6		
Otros Opiáceos	14,2	4,8	0,4	0,1
Cocaína	58,9	44,8	5,9	2,7
Anfetaminas	24,4	6,2	3,2	0,8
Éxtasis	24,1	7,6	4,6	1,4

A nivel europeo, la ENDSP (Red Europea de Servicios relacionados con Drogas y SIDA en prisión) estima que el 46,5% de los reclusos son drogodependientes ya antes de ser encarcelados, mientras que entre el 3% y el 25% de los reclusos se inicia en el consumo en las Instituciones Penitenciarias.

Proporción de internados en prisiones que se han inyectado drogas fuera y dentro de prisión:

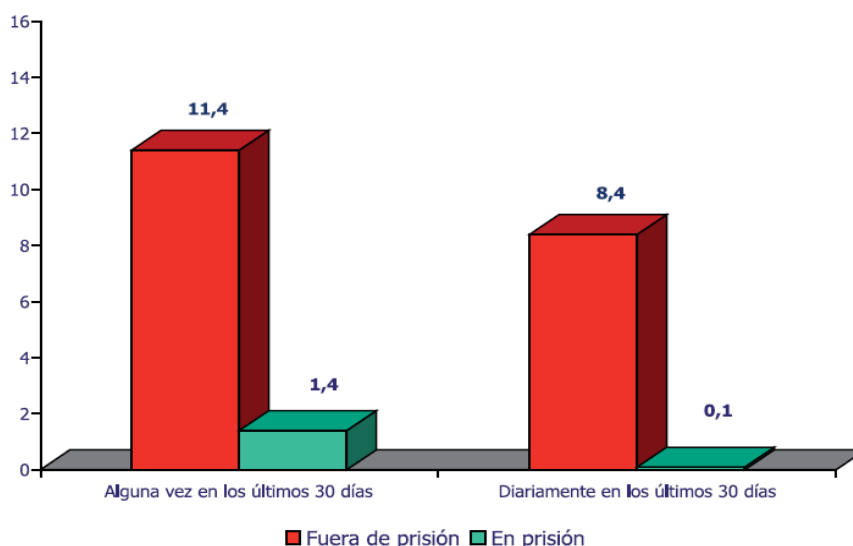


Figura 1: Proporción de internados en prisiones que se han inyectado drogas fuera y dentro de prisión.

Perfil del recluso toxicómano

Varón español 35 años

Con varias entradas en prisión cumple una pena de 3 a 8 años de prisión por un delito contra el patrimonio. Consumidor habitual de una o varias drogas. Domina el perfil de interno que responde a la asociación consumo crónico de heroína-reincidencia en el mismo delito-estigma y exclusión social, aunque emerge un nuevo perfil de consumidores de cocaína, con una situación penal diferente (no son reincidentes en la misma proporción) y con una posición social más integrada.

Criterios de admisión: Demanda directa del interno/a, Presentar problema de drogodependencia, Historia de consumo no dilatada en el tiempo, No padecer patología grave que impida llevar a cabo el programa.

Desintoxicación: fase necesaria que tiene por objetivo conseguir la abstinencia de la sustancia inductora de dependencia sin la aparición de un síndrome de abstinencia, como paso previo e imprescindible a las intervenciones necesarias para llevar a cabo la normalización biopsicosocial del paciente.

Deshabitación: se trata de un proceso psicológico, cuyo objetivo es que el interno/a supere la dependencia psicológica y social. La intervención en esta fase está centrada en el área psicológica, social y educativa-ocupacional.

Este tipo de intervenciones nacen y se desarrollan para dar respuesta a las consecuencias de la infección por VIH en usuarios de droga por vía parenteral (UDVP). Sus **objetivos principales** son:

- Abarcar al máximo número posible de consumidores y en particular a aquellos que no pueden o no quieren por el momento dejar su consumo.
- Mejorar su estado de salud y su situación social facilitando el acceso a la red asistencial para las drogodependencias y dispositivos de salud.
- Disminuir los riesgos y daños relacionados con el consumo de drogas y sus patrones de uso (GRUP IGIA, 2000).

Conociendo los programas existentes en la comunidad penitenciaria, y analizando estos programas aplicados en la actualidad, podemos concluir en que la presentación y el planteamiento teórico hipotético de los programas pueden ser de gran valor para el fin que pretende, de reinsertar y reeducar a los internos según sus necesidades y delitos. Pero una vez habiendo vivido de primera mano en este ámbito, como fue mi estancia en la cárcel de Picassent, nos damos cuenta que la mayoría de veces no es posible la correcta aplicación de estos programas debido al déficit de profesionales que impartan o hagan un seguimiento de

estos programas, así como la falta de tiempo de estos para la dedicación a estas intervenciones y terapias.

También considerando la falta de apoyo en jóvenes reclusos, y el empeño por su reeducación, ya que posiblemente aquellos jóvenes primarios, o de edades tempranas sean los que mayor vulnerabilidad tengan ante un cambio de conciencia y de conducta. Por ello propongo la aplicación de un programa de reinserción y reeducación para estos jóvenes que incluya aspectos morales y éticos, psicosociales y emocionales básicas, para poder afrontar su libertad con otra actitud, evitando así la delincuencia.

Propuesta de Proyecto formativo destinado a jóvenes reclusos: Reeducación en valores y modificación de conductas sociales “SER HUMANO”.

Este programa se ofrece como alternativa a los programas actuales reeducadores y reinsertores que tienen en España los centros penitenciarios. Basándose en las experiencias vividas en el trabajo con reclusos del centro penitenciario de Picassent, y en el análisis de los sistemas y programas existentes en Estado Español, apareció la idea de crear un nuevo programa donde se fortaleciesen valores y conductas propicias y adaptativas para poder convivir de manera sana y cordial con la sociedad actual, por ello ese programa se centra básicamente en reeducar personas y hacer de ellos seres humanos que convivan en sociedad sin tener la necesidad de delinquir.

Este programa va enfocado a la población reclusa Joven, es decir, aquellos que tienen entre 18 y 21 años, hasta máximo de 25 años serían aceptados en el programa, con la intención de trabajar con ellos las capacidades de planteamientos cognitivos, valores morales, educación emocional y habilidades sociales.

El objetivo general es observar en qué grado los internos se desenvuelven el procesamiento cognitivo real, las capacidades de socializarse correctamente, y la educación emocional y en valores que han adquirido en su historia educativa. Para ello, llevaremos a cabo un taller teórico-práctico donde se impartirán diferentes temáticas para abordar todos los temas que pretendemos trabajar con ellos. El taller constará de 12 sesiones de una duración de 2 horas cada sesión.

La estructura del taller formativo se desarrollará de la siguiente manera:

En la primera sesión trabajaremos el entrenamiento cognitivo, en el cual el objetivo es que los reclusos participantes conozcan los cinco pensamientos o habilidades cognitivas necesarias para solucionar conflictos (tanto internos como externos) y problemas, se trata de presentar los pensamientos causales, alternativos, consecuenciales, de perspectiva y

pensamientos de medios-fines, y trabajar y entrenar cada uno de ellos con ejemplos reales donde ellos se sientan identificados para poder manejar de manera cómoda los supuestos.

En la segunda sesión, se trabajarán mediante dilemas y ejemplos reales de situaciones que impliquen decisiones éticas y morales, enseñándoles términos como “lo moral” que implica aquello que se puede hacer o que se debe hacer teniendo una conciencia social de aquello que está bien o que está mal, trabajando así la parte del pensamiento moral y ético.

Durante la tercera sesión, trabajaremos la educación emocional introduciendo de manera teórica y práctica a los internos en el complicado mundo de los sentimientos, hablaremos de sentimientos como el miedo, la alegría, la tristeza, el deseo o la envidia, además hablaremos del amor y el enamoramiento, para poderles situar en lo que son relaciones de pareja sanas, y qué implica amar.

En la cuarta sesión trataremos las habilidades sociales, habilidades como aprender a pedir un favor, saber disculparse, quejarse de manera correcta o reivindicarse, y aprender a ponerse de acuerdo en cualquier situación sin tomar la alternativa de la violencia.

Y en la quinta sesión, se realizará un círculo confidencial, donde después de 4 sesiones anteriores, cada uno de los internos escogerá un tema y sobre él expondrá ante sus compañeros una situación donde no actuó correctamente a nivel de pensamiento, moral, emocional, de habilidades sociales, y al terminar de narrarnos la situación vivida buscarían entre todos la alternativa adecuada para actuar de manera correcta.

Y por último, en la sesión sexta, los internos inventarán una historia donde se representarán todos los valores aprendidos durante el taller de “ser humano” y harán mediante una obra de teatro una representación en el salón de actos ante los demás internos.

Los participantes en el taller serán un máximo de 12 personas, prominentes de los módulos de jóvenes, entre 18 y 21 años (25 años máximo admitido). Como profesionales en el taller de formación habrá una psicóloga y un educador. Los criterios para la aceptación serán indiferentes siempre y cuando no pasen de la edad permitida, serán talleres mixtos de mujeres y hombres, de diferentes nacionalidades, y con distintas tipologías delictivas. También pueden participar en el grupo tanto internos preventivos como penados, siempre y cuando el tiempo de condena previsto acapare el tiempo que durará el taller.

Para llevar a cabo la evaluación del taller “ser humano” se tendrá en cuenta el comportamiento y el interés de los internos en cada sesión, tanto como la participación activa en ella. Por lo tanto estaremos hablando de una evaluación continua, en la que también al finalizar cada sesión se hará una puesta en común de ideas para valorar el aprendizaje y se les exigirá a cada uno de ellos que exponga un ejemplo de cada concepto o tema explicándolo. A medida que se vayan desarrollando las sesiones se podrán realizar cambios en el programa teniendo en

cuenta los intereses o necesidades que muestren los internos, para que así muestren mayor interés y aceptación del curso, y en posteriores convocatorias otros internos se motiven para participar. En la primera sesión se pasará un cuestionario para conocer las ideas previas y conocimientos que presentan los internos participantes, y al final de las sesiones, les citaremos un día y les pasaremos de nuevo el cuestionario para ver cuál ha sido el cambio de conducta, y moral que han realizado. Además se realiza una evaluación de la satisfacción con el taller demodificación de conductas sociales, donde ellos presentarán su opinión sobre el curso y la psicóloga y el educador tomarán nota para cambios en posteriores convocatorias (satisfacción global del taller, la utilidad del contenido, la duración de las sesiones, el número de sesiones, las explicaciones de las personas formadoras, los materiales y la organización del taller. Y cerraremos el curso reuniéndonos con los internos en una sala, donde cada uno aportará algo que realizarán en la cocina con la tutorización de otros internos dedicados al destino de cocina, y así poder hacer una celebración de fin de curso en modo de almuerzo.

Las preguntas diseñadas en el cuestionario son:

- Pregunta 1: ¿Qué entiendes por la palabra pensamiento alternativo?
- Pregunta 2: Siempre que realizas una acción peligrosa que pueda tener consecuencias en los demás ¿piensas realmente en las consecuencias?
- Pregunta 3: ¿Qué entiendes por las palabras ética y moral?
- Pregunta 4: Escribe cinco palabras que te definan respecto a tu relación con los demás.
- Pregunta 5: ¿Has tenido alguna vez la capacidad de controlar un pensamiento negativo y ante una situación negativa actuar de manera positiva?
- Pregunta 6: Si tu respuesta en la pregunta anterior ha sido sí, ¿Cómo te has sentido tras haber solucionado la situación sin tener que actuar de malas maneras?
- Pregunta 7: Cuando tienes un dilema moral en el que te ves involucrado y no sabes cómo actuar, ¿pides consejo a los demás para que te den su punto de vista y así reflexionar?
- Pregunta 8: Cuando tienes una emoción negativa derivada de cualquier situación, ¿te ofuscas y te centras en lo negativo? ¿O intentas mirarlo desde una perspectiva esperanzadora?
- Pregunta 9: ¿Qué significa para ti ser hábil socialmente?

- Pregunta 10: ¿Qué 5 valores considerarías como imprescindibles para que hubiese un buen clima social?

En la Figura 2 se contempla un resumen sobre las diferentes fases de la propuesta de intervención realizada.

MÓDULO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	MATERIALES	SESIÓN
1. ENTRENAMIENTO COGNITIVO.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ VID: Ventajas, inconvenientes y dudas. ▪ Como están las cosas. ▪ Reglas y normas. ▪ Lo que en realidad queremos. ▪ Mis prioridades y la de los demás. ▪ Explicaciones y decisiones. 	<p>Presentación de los tipos de pensamientos.</p> <p>Hacer un círculo o nube de ideas para qué cada uno explique en qué consisten y hacer un juego de ejemplos.</p> <p>Aprender a hacer reflexiones sobre errores, y recurrir a los pensamientos alternativos.</p>	<p>Cuestionario inicial.</p> <p>Pizarra, folios, bolígrafos.</p> <p>Ejercicio de verdadero o falso.</p>	2 sesiones
2.-ENTRENAMIENTO MORAL	Mediante dilemas morales. Entrenar las bases éticas y morales de los internos mediante la imaginación de los dilemas.	<p>Plantear a los reclusos dilemas morales, con el fin de que todos colaboren dando la mejor postura ante el dilema.</p> <p>Discusión en grupo sobre la resolución de estos dilemas, aportando una explicación lógica y argumentada.</p> <p>La última actividad se tratará de exponerles ante dilemas morales, donde los</p>	<p>Dilemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Traficar con armas -Apalear a otros para ser temido. -Amenazar para pedir propinas. -Tres escaladores en peligro. -Una novia condescendiente. -Favores sexuales en el teatro. 	2 sesiones

		protagonistas sean ellos, supuestos donde participen con sus compañeros y cada uno aporte una solución al dilema.		
3.-EDUCACIÓN EMOCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> Conocer conceptos: Alegría, tristeza, esperanza, optimismo, y pesimismo, miedo y vergüenza, deseo, envidia y celos, ira y rencor, orgullo. 	<p>Empezaremos la actividad haciendo debates sobre los diferentes conceptos que tienen para definir cada una de las emociones de las que vamos a hablar en la posterior sesión.</p> <p>Hablaremos del amor, de los celos, la culpa, la envidia, la tristeza...todas aquellas emociones tanto negativas como positivas que conviven con nosotros día a día.</p> <p>En la segunda sesión se llevara a cabo un explicación de que significan están emociones en sí, y el porqué de su existencia y su interpretación.</p> <p>y para terminar con el tema de emociones, cada uno nos narrará una situación en que ha sentido cada uno de estos sentimientos con mayor potencialidad.</p>	Fichas de expresiones faciales de las emociones. Folios y bolígrafos.	2 sesiones
4.-HABILIDADES SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> Aprender a pedir un favor, saber quejarse, ponerse de acuerdo, disculparse. 	En la primera sesión se explicarán como se llevan a cabo las relaciones sociales, y cuál podría ser una actitud social positiva para que no hubiese conflictos	Folios y bolígrafos. Dinámica de contacto entre los internos, mesa para roll playing.	2 sesiones

		<p>sociales</p> <p>En la segunda sesión se crearan parejas, a las cuales se les dará un guion o pautas de una situación que representarían ante sus compañeros mediante un roll playing.</p>		
EVALUACIÓN Y DIÁLOGO		<p>Esta sesión tratará de dialogar en círculo todos los internos y libremente expresar que les ha parecido más interesante durante el curso, crear debates si es necesario y poder observar después de las pautas como se relacionan.</p>	Una mesa de diálogo.	1 sesión
TALLER DE TEATRO Y OBRA DE REPRESENTACIÓN	<p>Poner en marcha todo lo aprendido en las anteriores sesiones, y llevar a cabo los ensayos y la representación de una obra de teatro que represente una coordinación humana, habilidades sociales, expresiones emocionales, y correcto curso del pensamiento.</p>	<p>Se repartirá un guion a cada uno para la representación teatral (que será una representación de breve).</p> <p>Se llevarán a cabo los ensayos de la obra durante dos sesiones, y a la vez los educadores y técnicos evaluarán los cambios en las diferentes conductas, y la evaluación de las habilidades adquiridas.</p> <p>Finalmente se llevará a cabo la representación teatral, en el salón de actos del centro penitenciario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Salón de actos -Ropa de disfraz para a representación -Guion de la película “ Un paseo para recordar” -Pinturas y papel de mesa para decorar el escenario con folios. -Objetos de decoración 	3 sesiones

Figura 2: Esquema del taller sobre Reeduación en valores y modificación de conductas sociales “SER HUMANO”.

Referencias

- Díez, R., Calvo-de Leon, R., y González, M. (2009). Programas socioeducativos en el centro penitenciario de burgos a través de las prácticas de educación social. Ponencia llevada a cabo en el III Congreso Estatal de Educador Social. “*Ética y Calidad en la Acción Socioeducativa*.”
- Luengo, A., Romero, E., y Gómez-Fraguela, J. A. (1999). La predicción de la reincidencia: variables de personalidad y factores psicosociales. *Cuadernos de Derecho Judicial*, 241-271.
- Luengo, A., Sobral, J., Romero, E., y Gómez-Fraguela, J. A. (2002). Biología, personalidad y delincuencia. *Psicothema*, 14(supl.), 16-25.
- Muy Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona (2012). *Características psicológicas generales de la población penitenciaria*. Recuperado de www.derechopenitenciario.com/comun/fichero.asp?id=1200
- Ortiz-Tallo, M., Fierro, A., Blanca, M.J., Cardenal, V., y Sánchez, L. M. (2006). Factores de personalidad y delitos violentos, *Psicothema*, 18, 459-464.
- Gallo, P. A. (2014). *Derecho de la seguridad, responsabilidad policial y penitenciaria*. INAP.
- GRUP IGIA (1998). *Políticas e intervenciones de reducción de riesgos*. Ministerio del Interior. Barcelona: Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
- Sobral, J., Romero, E., Luengo, M.A., y Marzoa, J. (2000). Personalidad y conducta antisocial: amplificadores individuales de los efectos contextuales. *Psicothema*, 12, 661-670.
- Vitacco, M.J., Neumann, C.S., Robertson, A. A., y Durrant, S. L. (2002). Contributions of Impulsivity and Callousness in the Assessment of Adjudicated Male Adolescents: A prospective study. *Journal of Personality Assessment*, 78, 87-103.
- Valverde, J. (1996). *La cárcel y sus consecuencias*. La intervención sobre la conducta desadaptada. Madrid: Popular.
- Ministerio de Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Fondo Documental. *Estadística penitenciaria*. Recuperado el 15 de Enero del 2011 en: <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/documentos/estadisticas.html>